



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 23 No. 21-48 Piso 7 Of. 703
Palacio de Justicia Fanny González Franco
Manizales – Caldas
Telf. 8879650 ext. 11345-11347
Correo electrónico: cmpal10ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGC

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el expediente virtual del presente proceso de Restitución de Inmueble Arrendado, informando que por auto del 27 de MARZO de 2023 se dispuso la terminación del proceso por haberse cumplido con lo pretendido, sin pronunciamiento sobre las medidas.

En el expediente se observa que por auto del veinte (20) de abril de 2022 se decretó el embargo y secuestro del **vehículo automotor de placa MBS772** de propiedad del demandado JOSÉ ALBERTO FONSECA GIRALDO, con cédula Nro.16.071.879.

Mediante memorial del 12 de junio de 2023, el señor Antonio García Valencia, solicita el levantamiento de las medidas.

En la fecha, **13 DE MARZO DEL 2024**, remito la actuación al señor Juez para resolver lo pertinente.

Julián Andrés Molina Loaiza
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES -CALDAS-

Manizales, Caldas, trece (13) de MARZO de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: JEIMAS HERNEY CUERVO GONZALEZ
C.C. 10.281.195
DEMANDADO: JOSE ALBERTO FONSECA GIRALDO
C.C. 16.071.879
RADICADO: 17-001-40-03-010-2022-00161-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispondrá por Secretaría expedir oficio con destino a la **SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES**, al correo electrónico contacto@manizales.gov.co; pqrs@movilidadmanizales.com.co, informándole sobre la terminación del proceso, y requiriéndola para que proceda a **LEVANTAR** el embargo y secuestro del **vehículo automotor de placa MBS772** de propiedad del demandado JOSÉ ALBERTO FONSECA GIRALDO, con cédula Nro.16.071.879

NOTIFÍQUESE


DIANA MARÍA LOPEZ AGUIRRE.
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado Nro. 044 del 14 de marzo de 2024
Secretaría

Firmado Por:

Diana Maria Lopez Aguirre

Juez

Juzgado Municipal

Civil 010

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8f5065d4f5c9ac66700cac3ecfeb330d02c79f68994e3d153e7d97cb8850424**

Documento generado en 13/03/2024 03:03:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>